

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**4643** *LA SERRANA DE CONSTRUCCIONES, S.L.  
(SOCIEDAD ESCINDIDA)  
TALLERES LA SERRANA 2013, S.L.  
INMUEBLES ANPI, S.L.  
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)*

Se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, que con fecha 20 de abril de 2013, la Junta General Universal de socios de la sociedad "La Serrana de Construcciones, S.L.", ha acordado, por unanimidad, la escisión parcial de partes del patrimonio de la sociedad "La Serrana de Construcciones, S.L.", que traspasará, sin extinguirse, parte de su patrimonio social a favor de las entidades de nueva creación Talleres la Serrana 2013, S.L. y Inmuebles Anpi, S.L., quienes adquirirán por sucesión a título universal, todos los derechos y obligaciones que componen las partes de patrimonio de la sociedad escindida, en la que cada una de las partes forma una unidad económica, en los términos y condiciones del proyecto común de escisión parcial suscrito por el órgano de administración de la sociedad escindida en fecha 28 de febrero de 2013, depositado en el Registro Mercantil de Salamanca el día 14 de marzo de 2013.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

La Alberca, 22 de abril de 2013.- Los Administradores solidarios, don Antonio Serrano Romera y doña Pilar Serrano Romera.

ID: A130024069-1